## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20100027021Fecha de envío :24/06/2024Nombre o Razón social :UNIMAQ S.A.Hora de envío :11:06:47

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Antecedentes:

Frenos de servicio: ABS o ABS y EBS

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente al requerimiento de ABS o ABS y EBS, hacemos mención que el considerar el sistema ABS o ABS y EBS en un camión cisterna de la capacidad requerida resulta contraproducente, ya que la efectividad del freno ABS es para vehículos menores y no para camiones de gran tonelaje, además las desventajas del sistema ABS y EBS es un sistema delicado, fácil de dañar, distancia de parada más largas debido a errores del sistema, el mantenimiento y reparación suelen ser mucho más costosos y tienen un desgaste prematuro, el frenar con sistema ABS solo resultaría que el camión patine o derrape ocasionando posibles accidentes.

Por lo expuesto, apelando a los principios estipulados en el Artículo 2 de la LCE en concordancia con el Artículo 29.3 y 29.4 del RLCE, pedimos que con ocasión de la integración de bases se suprima el requerimiento del ABS o ABS y EBS y permitan nuestra participación y la de potenciales postores, debiendo quedar de la siguiente manera:

FRENO DE SERVICIO: Indicar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: FRENOS Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO LO SOLICITADO ESTA INDICADO POR LOS PROVEEDORES CONSULTADOS, ESTE SISTEMA ES CONOCIDO MUNDIALMENTE Y AYUDA DURANTE EL FRENADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20100027021Fecha de envío :24/06/2024Nombre o Razón social :UNIMAQ S.A.Hora de envío :11:06:47

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Antecedentes:

Neumáticos: 275/80R 22.5 mínimo

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente a la medida de neumáticos requerido, al respecto, cabe mencionar, que cada fabricante diseña sus equipos de acuerdo al tipo de trabajo a realizar, considerando el tipo de aro y neumáticos a usar. En ese sentido, apelando a los principios estipulados en el Artículo 2 de la LCE en concordancia con el Artículo 29.3 y 29.4 del RLCE, pedimos se modifique o amplíe el requerimiento y se pueda consignar la medida de acuerdo a cada fabricante y permitan nuestra participación y la de

potenciales postores, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:

Neumáticos: 275/80R22.5 o 11R22.5 o indicar medida de acuerdo a cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NEUMATICOS Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LO SOLICITADO ESTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES, Y LOS NEUMATICOS SON LOS ADECUADOS PARA EL PESO DEL VEHICULO. NO OBSTANTE AL SER UN REQUISITO MINMIMO EI POSTOR PODRA OFRECER SUS PROPIAS DIMENSIONES SIEMPRE QUE SUPEREN EL REQUISITO MINIMO-

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 11:25:55

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 31465, mediante la cual se modifica la Ley N° 27444, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31170, mediante el cual se dispone que todas las entidades públicas deban de contar con mesa de partes virtual, solicitamos nos indique la dirección o correo electrónico de su mesa de partes digital, así como el horario de atención; ello con la finalidad de remitir todo tipo de documentos dirigidos a su Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: S/L Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

la entrega de documento que no sean para la suscripcion de contrato y/o pago de las entregas parciales se realizaran por mesa de partes presencial los demas documentos por mesa de partes virtual de SEDAPAR S.A. https://sgd.sedapar.com.pe/pages/registroexpediente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE acoge parcialmente

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 31465, mediante la cual se modifica la Ley N° 27444, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31170, mediante el cual se dispone que todas las entidades públicas deban de contar con mesa de partes virtual, solicitamos nos indique la dirección o correo electrónico de su mesa de partes digita, así como el horario de atención; ello con la finalidad de remitir todo tipo de documentos dirigidos a su Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: S/L Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

la entrega de documento que no sean para la suscripcion de contrato y/o pago de las entregas parciales se realizaran por mesa de partes presencial los demas documentos por mesa de partes virtual de SEDAPAR S.A. https://sgd.sedapar.com.pe/pages/registroexpediente

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE acoge parcialmente

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Las bases, solicitan que la inmatriculación se realice en los Registros Públicos de Arequipa.

Al respecto, con la finalidad de economizar gastos, solicitamos que el bien también se pueda inscribir en otras sedes y no solo en Arequipa.

Cabe precisar que los trámites registrales, ahora se realizan de manera virtual, por lo que en caso, decidan hacer alguna modificación a futuro, se puede realizar desde cualquier lugar del país.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: S/L Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Las bases solicitan Accesorios para el camión, sin embargo no se observa que se esté solicitando aire acondicionado. Al respecto, el aire acondicionado hoy en día es estándar en la mayoría de importadores de vehículos y así mismo es de gran utilidad en ciudades como Arequipa con alta temperatura y alto índice de radiación ultravioleta. Por tanto, solicitamos confirmar que el vehículo deberá incluir aire acondicionado en la cabina.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AIRE ACONDICIONADO ES IMPORTANTE Y NECESARIO SE MODIFICA LAS BASES Y SE AUMENTA AIRE ACONDICIONADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Las bases indican tanque cisterna de sección elíptica.

Al respecto, solicitamos aceptar también de sección semi-elíptica, que para todos los efectos prácticos, resultan lo mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO VARIA EL VOLUMEN Y LA CONSTRUCCION ES SIMILAR Y ASEGURA PLURALIDAD DE MARCAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Como parte del texto que se encuentra debajo del título SISTEMA DE BOMBEO, se observan características que no corresponden al sistema de bombeo, sino a la carrocería cisterna en su conjunto, como:

Sistema de carga y descarga, anclaje al chasis, soldadura, proceso de soludadura, superficies, pintura, acabado y seguridad.

Al respecto, solicitamos confirmar que dichas características no corresponden al sistema de bombeo sino a la carrocería en su conjunto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO SE COLOCARAN LOS TERMINIOS EN SU LUGAR RESPECTIVO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

La especificación técnica Tanque Cisterna no indica si la cisterna cuenta con sistema de descarga, solo se indica la sección de descarga para la bomba.

Agraceceremos indicar si debemos incluir alguna válvula para descarga directa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO , VALVULA COMPUERTA BRONCE 3" CON CONEXION ROSCADA O ACOPLE RAPIDO PARA MANGUERA 3"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar una pronta y óptima cadena de post venta, solicitamos se incluya como Factor de Calificación dentro del rubo Habilitación, una certificación dirigida al comité que el postor es distribuidor de la marca, emitida por el fabricante del chasis o el distribuidor oficial de la marca en el Perú.

Cabe precisar que mi representada ha constatado que existen algunas empresas temerarias que no cumplen sus obligaciones de postventa, ya sea por descuido o porque no cuentan con las facultades suficientes para gestionarlas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 01 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS FACTORES DE CALIFICACION ESTAN DADOS EN LA PAGINA 24 DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Las bases señalan como bienes similares a los siguientes:

- ¿ Camión tipo baranda 8,12,15 y 20 TN
- ¿ Camión Cisterna de 1500, 2000, 2500, 3000, 3500, 4000 y 5000 Gln.
- ¿ Camión compactador de 6, 8, 10, 12, 15 y 18 m3
- ¿ Volquete 6, 8, 10, 15, 20 m3

Observamos la lista de bienes similares específicamente camión baranda y camión compactador debido a que por su naturaleza son vehículos distintos.

Como es de su conocimiento, la finalidad de requerir que los postores acrediten experiencia es la de cerciorarse que los mismos cuentan con la destreza y habilidad suficiente para ejecutar la prestación requerida, sin ningún tipo de inconvenientes.

Dicho esto, su entidad al permitir que los postores acrediten venta de bienes que no guardan similitud, como son las barandas y compactadoras, corre peligro de contratar con proveedores que ofrezcan y entreguen productos que no cumplas las especificaciones técnicas, ni la finalidad pública.

En consecuencia, solicitamos suprimir del listado de bienes similares los camiones baranda y compactadoras en todas sus medidas.

Igualmente, y con la finalidad de evitar confusiones a los postores, solicitamos se haga mención que se aceptará como experiencia en bienes similares a los camiones volquetes de cualquier capacidad.

Finalmente, solicitamos que se consideren como bienen similares a los camiones hidrojets, los cuales cuentan dentro de sus implementos con tanques y bombas de agua, similares a un camión cisterna, incluso de mayor complejidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CHASIS ES BASICO PARA TODOS LOS TIPOS DE CAMION, LO QUE VARIA ES EL CISTERNA. SE ACEPTA HIDROJETS Y CAMION VOLQUETE HASTA 20 TONELADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Respecto al mantenimiento preventivo mencionan que el contratista deberá realizar los tres primeros mantenimientos según el programa recomendado por la marca.

Sin embargo, seguidamente mencionan que estos se realizarán a los 1000km, 5000km y 10000km

Es decir, existe una incongruencia, por lo que solicitamos se sirva confirmar que el mantenimiento se realizará según la frecuencia recomendada por la marca.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO se retira del as bases el mantenimiento de 1000km, 5000km y 10000 km y queda el mantenimiento según el programa recomendado por la marca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Confirmar que los catálogos de la cisterna (del vehículo portante y de la bomba de agua) serán remitidos conjuntamente con la unidad al momento de la entrega de la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO, ES LO NORMAL : Los catálogos serán entregados al momento de la entrega parcial o total por cada cisterna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Confirmar que la entrega de planos se realizará durante la entrega de la unidad, por parte del contratista.

Inclusive el OSCE, mediante su Pronunciamiento N° 164-2021/OSCE-DGR, estableció que dicho requisito no debe de ser remitido en la etapa de presentación de ofertas: ¿Sobre el particular, cabe señalar que, adjuntar los citados planos en la oportunidad de la presentación de ofertas, podría resultar excesivo, en la medida que, los potenciales postores no tendrían la certeza de ser favorecidos con la buena pro¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO Los planos serán entregados al momento de la entrega parcial o total por cada cisterna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Confirmar que, si es opción del proveedor, se podrán hacer entregar parciales, las cuales podrán ser coordinados con el

área usuaria en su debida oportunidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LA PAGINA 23 DE LAS BASES SE INDICA QUE EL PROVEDOR PODRA HACER ENTREGAS PARCIALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Las bases señalan que las entregas se realizarán de lunes a viernes de 7.10am a 12.10pm y de 1.00pm a 2.00pm

Sin embargo, advertimos que dicho horario contraviene lo dispuesto en el Art. 149 del TUO de la Ley N° 27444 ¿ Ley de Procedimientos Administrativos Generales, el cual establece que en ningún caso la atención a los usuarios puede ser inferior a las ocho diarias consecutivas.

En consecuencia, solicitamos acondicionar dicho extremo de las bases a lo dispuesto en la citada normativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 149 del TUO de la Ley N° 27444 ¿ Ley de Procedimientos Administrativos Generales

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EL HORARIO DE ATENCION Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:30 pm., siendo el horario de refrigerio de 12:10 a 1:00 el refrigerio del personal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación: Factores de Evaluación.

No se ha indicado el puntaje otorgado al precio, siendo que al parecer corresponde 100 puntos.

Solicitamos corregir las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PAGINA 25 LA EVALUACION ES SOBRE 100 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA y se acoge

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 17:02:08

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Anexo 10.

Solicitamos eliminar el Anexo 10 ya que no corresponde bonificación a Mype en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: S/L Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge y no corresponde para el presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas del camión cisterna, las bases indican ¿COLOR BLANCO CON LOGOTIPO SEDAPAR¿, solicitamos al Comité de Selección que se precise que el diseño, dimensión y color de los logos serán entregados al momento de la firma del contrato a fin de no impactar con el plazo de entrega estipulado en la oferta. Asimismo, se solicita precisar que de ser complejo el diseño del logotipo, se suspenderá automáticamente el plazo de entrega por el tiempo que demande su elaboración.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

ES CORRECTO EL CAMION Y CISTERNA TIENE QUE SER BLANCO , LA ENTREGA DEL LOGOTIPO SERA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 18:25:17

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Agradecemos a la Entidad, considerar para el MOTOR, la obligatoriedad de que la marca de éste sea la misma del CHASIS, es decir que el mismo fabricante del chasis sea fabricante del motor, por las siguientes ventajas:

- Los elementos y facciones de los componentes del motor tales como: radiadores de líquido refrigerante, enfriador de aire (Intercooler), entre otros, son soportados por elementos desarrollados por el propio fabricante del chasis, puesto que garantiza el correcto montaje evitando eventuales desalineamientos, rajaduras y/o presencia de ruidos.
- La cadena cinemática del vehículo es más homogénea, puesto que reduce los niveles de vibración, lo que influye directamente con la vida útil de los componentes del tren motriz (Motor. caja, embrague, cardanes y diferencial); en consecuencia, al reducir los niveles de vibración tendremos mayor vida útil de los componentes del tren motriz antes señalados.
- Para el montaje del motor sobre el chasis, los elementos de anclaje son diseñados por el propio fabricante, teniendo en cuenta los ruidos y vibraciones del motor durante la operación del vehículo, esto para evitar a futuro fallas en el propio motor y componentes.

En ese sentido, de aceptar esta MEJORA, contribuirá con una compra eficiente para el Estado, mayor competencia mejor calidad y precio, por lo que agradeceremos ampliar el requerimiento, y considerar MOTOR DE LA MISMA MARCA DEL CHASIS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

POR PLURALIDAD DEBE DE QUEDAR COMO ESTA EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Con respecto a la sección del cuerpo del tanque, las bases indican ¿Elíptica¿, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR el requerimiento y considerar ¿ELÍPTICA O SEMIELÍPTICA¿, esto debido a que los tanques con sección SEMI ELÍPTICOS otorgan una mayor capacidad. De ser aceptado por el Comité, no se afectaría en absoluto el funcionamiento de la unidad y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CORRECTO VER RESPUESTA PREGUNTA 7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

RESPECTO AL SISTEMA DE BOMBEO ¿ MANGUERAS DE SUCCIÓN

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Libre Competencia y concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección considerar la siguiente consulta respecto a mangueras de succión: Las bases indican ¿ 3¿, longitud 20 m (reforzadas)¿, a efectos de salvaguardar otros componentes de la cisterna, solicitamos al Comité de Selección AMPLIAR el requerimiento y considerar ¿MANGUERAS DE SUCCIÓN: 3", 10 METROS DE LONGITUD¿. De ser aceptado por el Comité, no se afectaría en absoluto el funcionamiento de la unidad ya tienen el mismo funcionamiento y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL POSTOR PODrA ENTREGAR LAS MANGUERAS EN TRAMOS DE 10 METRROS COMO MAXIMO, PERO DEBERA ENTREGAR DOS TRAMOS DE CADA UNO, PARA UN TOTAL DE 20 METROS DE MANGUERA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

RESPECTO AL SISTEMA DE BOMBEO ¿ MANGUERAS DE DESCARGA

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Libre Competencia y concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección considerar la siguiente consulta respecto a mangueras de descarga: Las bases indican ¿ 2 1/2¿, longitud 20 m (reforzadas)¿, a efectos de salvaguardar otros componentes de la cisterna, solicitamos al Comité de Selección AMPLIAR el requerimiento y considerar ¿Mangueras de succión: 3", 10 metros de longitud¿. De ser aceptado por el Comité, no se afectaría en absoluto el funcionamiento de la unidad ya tienen el mismo funcionamiento y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL DIAMETRO DEBE SER DE 21/2 Y LA LONGITUD PUEDE SER DE 10 M CON SU ACOPLE RESPECTIVO DANDO UN TOTAL DE 20 METROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO SE ACOGE

Fecha de Impresión:

04/07/2024 03:24

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 18:25:17

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

RESPECTO AL SISTEMA DE BOMBEO - COMBUSTIBLE

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR y considerar ¿DIÉSEL B-5 O GASOLINERO¿. De ser aceptado por el Comité, no se afectaría en absoluto el funcionamiento de la unidad y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SE MODIFICA LAS BASES A GASOLINERO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 18:25:17

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

RESPECTO AL ACABADO EXTERIOR:

Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas del camión cisterna, las bases indican ¿COLOR BLANCO INCLUYE LOGOTIPO DE EPS SEDAPAR¿, solicitamos al Comité de Selección que se precise que el diseño, dimensión y color de los logos serán entregados al momento de la firma del contrato a fin de no impactar con el plazo de entrega estipulado en la oferta. Asimismo, se solicita precisar que de ser complejo el diseño del logotipo, se suspenderá automáticamente el plazo de entrega por el tiempo que demande su elaboración.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

ES CORRECTO EL CAMION Y CISTERNA TIENE QUE SER BLANCO , LA ENTREGA DEL LOGOTIPO SERA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Con respecto al ¿Acabado INTERIOR¿, las bases indican ¿Arenado al blanco 02 dos capas de recubrimiento sincromato industrial. Pintura epóxica.¿

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR y considerar ¿ACABADO INTERIOR: TODAS LAS PARTES METÁLICAS INTERIORES DEBEN SER TRATADAS CON PINTURA ANTICORROSIVA EPÓXICA Y BASE ZINCROMATO¿. De ser aceptado por el Comité, no se afectaría en absoluto el funcionamiento de la unidad y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

CORRECTO TRATAMIENTO PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA Y BASE ZINCROMATO ARENADO AL METAL BLANCO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE

LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Fecha de envío : Ruc/código: 20502797230 28/06/2024 DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 18:25:17 Nombre o Razón social :

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Respecto al ¿EQUIPAMIENTO SEGURIDAD¿, solicitamos al Comité de Selección precisar que brindará al momento del perfeccionamiento del contrato, el correo que se ingresará para el monitoreo GPS.

Numeral: 3.1 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ENTREGARA LA INFORMACION SOLICITADA AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO Y CUANDO SEA ENTREGADO EL BIEN EN EL ALMACEN DE LA SEDE CENTRAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 18:25:17

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Respecto al ¿MANTENIMIENTO PREVENTIVO¿, se indica en las bases ¿El contratista deberá realizar tres (3) mantenimientos preventivos de acuerdo al programa recomendado por LA MARCA¿.

Por ello, agradecemos al Comité de Selección AMPLIAR el requerimiento y considerar que ¿El contratista deberá realizar tres (3) mantenimientos preventivos de acuerdo al programa recomendado por LA MARCA O EL FABRICANTE¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CORRECTO SEGÚN PROGRAMA DEL PROVEEDOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Con respecto a los accesorios, las bases indican ¿Cintas reflexivas laterales y posteriores [¿]¿. Por ello, se solicita al

Comité de Selección CONFIRMAR que se refiere a CINTAS REFLECTIVAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CINTAS REFLECTIVAS DE VISUALIZACION A DISTANCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Respecto a la denominación de los MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, solicitamos al comité precisar

que estos sean de acuerdo a la nomenclatura de cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

CORRECTO tienen que ser emitidos por el o los fabricantes en idioma español

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Respecto a la garantía comercial, las bases indican ¿Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.¿ Solicitamos al Comité de Selección PRECISAR que la garantía comercial no cubre averías o fallas de funcionamiento que sean atribuibles una mala operación de la unidad. Asimismo, solicitamos al comité precisar que el traslado de la unidad hacia el taller deberá ser realizado y asumido por la Entidad ya que en muchos casos el servicio técnico identifica que la falla no se encuentra dentro de los términos de la garantía, es decir que la falla corresponde a una mala operación.

Finalmente, agradeceremos al Comité de Selección considerar que se establezca que el plazo de reemplazo de los accesorios y componentes originales (que se hayan observado como defectuosos) del bien, que sean de baja rotación, se estimen respecto a la disponibilidad del proveedor y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación por la complejidad del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge con respecto a la garantia del fabricante, Con respecto a los accesorios y componentes originales por garantía se espera el tiempo de importación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

**RESPECTO A LA CAPACITACION:** 

Solicitamos al Comité de Selección considerar ¿Certificado o constancia de capacitación¿. Asimismo, precisar la cantidad de personas que recibirán la capacitación y asegurar que estas cuenten con licencia para operar el camión, ya que dicha constancia de capacitación se entregará al personal capacitado que cuente con la licencia correspondiente para operar el tipo de camión.

Asimismo, solicitamos precisar que la capacitación será efectuada en las instalaciones de la Entidad y que esta cuente con un ambiente adecuado para el desarrollo de la capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA CERTIFICADO DE CAPACITACION TEORICO Y PRACTICO SE BRINDARA A 06 TRABAJADORES, EN EL AUDITORIO DE SEDAPAR Y EL PRACTICO EN EL CAMPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación: Respecto al siguiente párrafo:

¿FORMA DE PAGO (INDICAR COMO SE REALIZARÁ EL PAGO POR VALORIZACIONES, INDICAR EL LUGAR DE ENTREDA DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO MESA DE PARTES)¿. Se advierte un error en las bases, por lo que solicita SUPRIMIR.

Asimismo, respecto al requerimiento: ¿La Entidad realizará el pago de la contraprestación a favor del proveedor de acuerdo a las valorizaciones presentadas¿, se solicita al Comité de Selección ACLARAR a qué se refiere con ¿de acuerdo a las valorizaciones presentadas¿, ya que el pago deberá realizarse solo por la entrega del vehículo, el cual deberá contar con la conformidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

PUEDE HABER ENTREGAS PARCIALES DE UN CAMION COMPLETO Y ESTO ES UNA VALORIZACION CON CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA Y LA DOCUMENTACION RESPECTIVA SE PRESENTARAPOR MESA DE PARTES DE SEDAPAR S.A. SITO EN LA AV. VIRGEN DEL PILAR 1701 EN EL HORARIO DE 7:10 AM A 3:30PM SEGÚN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección PRECISAR que en el Anexo 4 se considerará el plazo de entrega única o entregas

parciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN EL ANEXO 4 SE CONSIDERARA EL PLAZO DE ENTREGA UNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

**RESPECTO A OTRAS OBLIGACIONES:** 

Teniendo en cuenta que el TUPA de la SUNARP ya establece un tiempo para el trámite de inmatriculación, agradeceremos considerar que la entrega de tarjeta de propiedad y placas de rodaje sean en un plazo máximo de 35 días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los documentos sin observaciones en original y de haber realizado el pago por la unidad vehicular.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :28/06/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :18:25:17

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, TAMBIEN podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO Y FIRMA DE CONTRATO SE REALIZARA POR MESA DE PARTES DE SEDAPAR SITO EN LA AV. VIRGEN DEL PILAR 1701 EN EL HORARIO DE 7:10 A 3:30 PM Y DEMAS DOCUMENTOS PODRAN SER PRESENTADOS POR MESA DE PARTES VIRTUAL DE SEDAPAR S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: se acoge

Fecha de Impresión:

04/07/2024 03:24

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 18:25:17

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA NORMA DE EMISIONES

Con la finalidad de contar con la mejor solución alineada al cuidado del medio ambiente, agradecemos al Comité de Selección incluir la normativa de emisiones Euro 5 como mínimo para mejora de la calidad de aire a través de tecnología, que limpie los gases de escape y reduzca la emisión de contaminantes al medio ambiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE SOLICITO COMO MINIMO EURO IV PERO POR EL MEDIO AMBIENTE SE RECIBIRTA SOLO EURO V

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601822793 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:46:54

WATER UTILITY S.A.C.

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Las bases solicitan camión cisterna de fecha de fabricación 2024, NUEVO SIN USO.

En tal sentido, agradeceremos confirmar que el recorrido máximo aceptable del vehículo será de 1,200km que corresponde al recorrido entre Lima y Arequipa incluyendo pruebas de ruta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge hasta 1500 km

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601822793 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WATER UTILITY S.A.C.

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Las bases solicitan motor Euro IV mínimo; sin embargo en el Perú la mayoría de importadores de camiones utiliza Euro V como estándar en el entendido que con ello se está promoviendo y asegurando una mejor preservación del medioambiente. En tal sentido, solicitamos confirmar que en la presente licitación el nivel de emisiones requerido será Euro V como mínimo.

Hora de envío:

18:46:54

Cabe precisar, que en caso llegue a adquirir unidades con norma de emisión EURO IV, se estaría permitiendo un mayor nivel de contaminación, lo cual contraviene lo dispuesto en el Numeral h) del Art. 02 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, el cual dispone que en el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

Por lo tanto, reiteramos que el nivel de emisiones sea modificado a EURO V, en beneplácito de un ambiente más sano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE SOLICITO COMO MINIMO EURO IV PERO POR EL MEDIO AMBIENTE SE RECIBIRTA SOLO EURO V

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código: 20601822793 Fecha de envío: 28/06/2024

Nombre o Razón social : WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : WATER UTILITY S.A.C.

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Las bases solicitan motor con cilindrada de 6900 cc mínimo.

Sin embargo, advertimos que dicho valor de cilindrada no es acorde a un motor que será utilizado para movilizar un camión cisterna de 400 galones, el cual deberá de trasladarse en zonas de altura, pendientes pronunciadas, ascensos, descensos y demás características geográficas que presenta la región de Arequipa.

No menos importante es mencionar que tal como lo dispone el Art. 01 de la Ley de Contrataciones con el Estado, la contratación pública está orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, de tal manera que se efectúan en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Por lo tanto, y con la finalidad que su entidad adquiera un bien acorde a sus necesidades, solicitamos se requiera que la cilindrada del motor deba de encontrarse en un rango entre 8,500cc y 9500cc

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 01 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL MINIMO EN CILINDRADA ES DE 7500 CC, CON EL ANIMO DE DAR MAYOR PLURALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE PARCIALMENTE

18:46:54

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Fecha de envío: Ruc/código: 20601822793 28/06/2024 Hora de envío :

WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : WATER UTILITY S.A.C.

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Las bases solicitan motor con potencia mínima de 285 HP.

Sin embargo, advertimos que dicha potencia del motor no brindaría las condiciones para movilizar un camión cisterna de 400 galones, el cual deberá de trasladarse en zonas de altura, pendientes pronunciadas, ascensos, descensos y demás características geográficas que presente la región de Arequipa.

No menos importante es mencionar que tal como lo dispone el Art. 01 de la Ley de Contrataciones con el Estado, la contratación pública está orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, de tal manera que se efectúan en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Por lo tanto, y con la finalidad que su entidad adquiera un bien acorde a sus necesidades, solicitamos se requiera que la potencia del motor deba de encontrarse en un rango entre 370HP y 400HP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA POTENCIA SOLICITADA ES MINIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

18:46:54

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601822793 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:46:54 WATER UTILITY S.A.C.

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Las bases solicitan motor con torque de 1100 Nm mínimo.

Sin embargo, advertimos que dicho requerimiento, resulta por demás insuficiente para movilizar una cisterna de 4000 galones llena de agua por pendientes (ascensos y subidas) en la ciudad de Arequipa.

No menos importante es mencionar que tal como lo dispone el Art. 01 de la Ley de Contrataciones con el Estado, la contratación pública está orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, de tal manera que se efectúan en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Por lo tanto, y con la finalidad que su entidad adquiera un bien acorde a sus necesidades, solicitamos se requiera que el torque del motor deba de encontrarse un rango entre 1700Nm y 2000Nm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 01 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL TORQUE SOLICITADO ES MINIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601822793 Fecha de envío : 28/06/2024

WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

WATER UTILITY S.A.C.

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Las bases solicitan Peso bruto vehicular de 26,000 kg mínimo.

En primer lugar, señalamos que el Reglamento Nacional de Vehículos (DS N° 058-2003-MTC) y sus modificatorias, señalan que el Peso Bruto Vehicular (PBV) es el resultado de la suma de la tara del vehículo más la capacidad de carga.

Hora de envío :

18:46:54

Ahora bien, según lo dispuesto en la citada norma, la Tara es el peso del vehículo en marcha sin carga, más el peso del tanque de combustible al 100%, así como otros fluidos también al 100%, herramientas, ruedas de repuesto y conductor.

En consecuencia y contrastando dichas definiciones con lo requerido en las bases, advertimos que el PBV solicitado es insuficiente, para soportar el peso del propio chasis, la carrocería, el peso del agua así como los pasajeros, lo cual suma un total mínimo de 29,300kg. según el siguiente cálculo:

Chasis: 9,000 kg Carrocería: 4,500kg Agua: 15,140kg Operadores: 160kg

Combustible y otros: 500kg

Por lo tanto, solicitamos confirmar que el PBV será mínimo de 29,300kg, el cual es un valor mínimo para el óptimo desempeño de la unidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PESO BRUTO VEHICULAR SOLICITADO ES MINIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601822793 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:46:54 WATER UTILITY S.A.C.

# Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Las bases solicitan Capacidad de carga útil bruta de 18,800 kg mínimo.

Sin embargo, este valor es insuficiente para soportar el peso de la carrocería, el peso del agua así como los pasajeros, combustible al 100%, entre otros, lo cual suma un total de 20,300kg. por lo cual la capacidad de carga útil bruta mínima aceptable tendría que ser de 19,300kg. según los siguientes cálculos:

Carrocería: 4,500kg Agua: 15,140kg Operadores: 160kg

Combustible y otros: 500kg

Total: 20,300 kg

Por lo tanto, solicitamos confirmar que la capacidad de carga útil bruta será como mínimo de 20,300kg.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA CARGA UTIL SOLICITADA ES LA MINIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código: 20601822793 Fecha de envío: 28/06/2024

Nombre o Razón social : WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:46:54 WATER UTILITY S.A.C.

# Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Las bases solicitan Transmisión mínimo 6 velocidades + retroceso.

Esta especificación es propia de un chasis 4x2 de mediana capacidad, pero no es apropiado para una cisterna de 4000 galones de tracción 6x4.

En estos casos la transmisión mínima apropiada es de 12 veloidades adelante y 2 hacia atrás.

Favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

LA TRANSMISION MINIMA APROPIADA ES DE 12 VELOCIDADES ADELANTE Y 2 HACIA ATRAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601822793 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social: WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 18:46:54

WATER UTILITY S.A.C.

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

En la especificación técnica de la Motobomba indican el tipo de combustible solicitado es Diesel.

Al respecto consultamos si el tipo de combustible puede variar a gasolina, ya que por la potencia requerida 7.5 HP no es comercial con el combustible DIESEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES COMBUSTIBLE GASOLINA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Fecha de envío : Ruc/código: 20601822793 28/06/2024

WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : WATER UTILITY S.A.C.

Hora de envío : 18:46:54

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

La especificación técnica de la Motobomba indica Diámetro de Succión 3¿ y Diámetro de Descarga 2 ½¿ Al respecto consultamos si se aceptará que ambos diámetros sean de 3¿ tanto la de Succión como Descarga.

Página: 21 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LO SOLITADO ES LO REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20601822793 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WATER UTILITY S.A.C.

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Las bases mencionan que el proveedor podrá solicitar los adelantos estipulados por Ley.

En consecuencia, solicitamos se otorgue un adelanto ascendente hasta el 30% del monto del contrato, avalada por una carta fianza de idéntico monto al solicitado, el cual podrá solicitarse en un plazo no mayor de siete (07) días posteriores a la firma de contrato.

Hora de envío:

18:46:54

Hacemos mención que dicho adelanto tiene un aliciente significante para los postores, dado que no se verían obligados a solicitar préstamos o demás financiamientos para ejecutar el bien dentro de los plazos establecidos.

Cabe precisar que en caso los proveedores deban de recurrir a préstamos, los intereses que se pague por los mismos, serán consideramos al momento de elaborar el precio, por lo que, en esencia, dichos intereses serán pagados por su entidad.

Por lo tanto, y con la finalidad de abaratar los costos y ofertar precios más competitivos, solicitamos se otorgue un adelanto ascendente hasta el 30% del monto del contrato, avalada por una carta fianza de idéntico monto al solicitado, el cual podrá solicitarse en un plazo no mayor de siete (07) días posteriores a la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"ES CORRECTO DE ACUERDO A LEY ¿La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

Esta garantía deberá ser emitida por un monto idéntico y un plazo mínimo de vigencia de tres (03) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de OCHO (08) DÍAS siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

La amortización del adelanto se realizará mediante descuentos proporcionados en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al Contratista."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código: 20601822793 Fecha de envío: 28/06/2024

Nombre o Razón social : WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : WATER UTILITY S.A.C.

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Confirmar que para una mejor garantía respecto al bien a proveer, su entidad solicitará que los postores adjunten en su oferta un documento emitido por el representante / distribuidor oficial de la marca ofertada, donde le avale a ofertar el chasis propuesto.

18:46:54

Este documento certifica que los postores cuentan con la solvencia suficiente para ofertar las marcas propuestas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL POSTOR DEBERA TENER ADJUNTAR LA CERTIFICACION DE LA FABRICACION DEL CHASIS PROPUESTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20609854759 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 18:48:50

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

CAPITULO III-REQUERIMIENTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PAGINA 22

#### DICE:

El contratista deberá realizar tres (3) mantenimientos preventivos de acuerdo al programa recomendado por LA MARCA, sin costo incluyendo insumos, deberá contar con un mínimo de un (1) taller propio o autorizado por el fabricante, concesionario o distribuidor autorizado de la marca en el Perú en la zona de uso del vehículo (Arequipa) a fin de prestar el servicio de mantenimiento de 1000, 5000 y 10,000 Km. y el suministro de repuestos para dichos vehículos

Señores miembros del comité de selección, al respecto solicitamos AMPLIAR este proceso, permitiendo que los postores también puedan OFRECER talleres en la región Arequipa, sin necesidad de que sean propios del postor. Además de ello el taller podría ser verificada in situ, a fin de fomentar la pluralidad de postores.

## Debe decir:

El contratista deberá realizar tres (3) mantenimientos preventivos de acuerdo al programa recomendado por LA MARCA, sin costo incluyendo insumos, EL POSTOR DEBERA OFERTAR mínimo de un (1) taller o autorizado por el fabricante, concesionario o distribuidor autorizado de la marca en el Perú en la zona de uso del vehículo (Arequipa) a fin de prestar el servicio de mantenimiento de 1000, 5000 y 10,000 Km. y el suministro de repuestos para dichos vehículos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS MANTENIMIENTOS SERAN DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA FABRICA (3) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERA DE ACUERDO A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CISTERNA EPS SEDAPAR S.A.

Ruc/código : 20609854759 Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 18:48:50

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

CAPITULO III-REQUERIMIENTO

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS - PAGINA 22

#### DICE:

El contratista deberá contar con un mínimo de un (1) taller propio o autorizado por el fabricante, concesionario o distribuidor autorizado de la marca en el Perú en la zona de uso del vehículo (Arequipa) a fin de prestar el servicio de mantenimiento gratuito y el suministro de repuestos para dichos vehículos. El contratista en la entrega del bien deberá entregar: El documento de garantía Manual de Funcionamiento. Manuales de Operación y Mantenimiento

Señores miembros del comité de selección, al respecto solicitamos AMPLIAR este proceso, permitiendo que los postores también puedan OFRECER talleres en la región Arequipa, sin necesidad de que sean propios del postor. Además de ello el taller podría ser verificada in situ, a fin de fomentar la pluralidad de postores.

#### **DEBE DECIR:**

El contratista deberá OFERTAR mínimo de un (1) taller o autorizado por el fabricante, concesionario o distribuidor autorizado de la marca en el Perú en la zona de uso del vehículo (Arequipa) a fin de prestar el servicio de mantenimiento gratuito y el suministro de repuestos para dichos vehículos. El contratista en la entrega del bien deberá entregar: El documento de garantía Manual de Funcionamiento. Manuales de Operación y Mantenimiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS MANTENIMIENTOS SERAN DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA FABRICA (3) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERA DE ACUERDO A LAS BASES CON TALLER EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null